



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/BS/REGCONF-SEC/2/1/Add.1  
5 de junio de 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIAS REGIONALES EN LÍNEA EN TIEMPO REAL SOBRE CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS EN LA TOMA DE DECISIONES RELATIVAS A LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

Grupo de países de Europa Occidental y otros (WEOG), y  
Europa Central y Oriental (CEE), 13 de junio de 2013

Asia-Pacífico, 17 de junio de 2013

África, 20 de junio de 2013

Grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC - español), 27 de junio de 2013

### ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

#### INTRODUCCIÓN

1. La sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP) adoptó la decisión BS-VI/13 sobre consideraciones socioeconómicas. Esta decisión comprende un conjunto de actividades a realizarse antes de su séptima reunión, y orientadas a contribuir al desarrollo de claridad conceptual acerca de las consideraciones socioeconómicas.
2. En el párrafo 3 de la decisión se pide al Secretario Ejecutivo que convoque grupos de debate en línea y conferencias regionales en línea en tiempo real para facilitar y resumir el intercambio de opiniones, información y experiencias sobre consideraciones socioeconómicas entre las Partes, otros Gobiernos, organismos pertinentes y comunidades indígenas y locales en el marco del párrafo 1 del artículo 26 del Protocolo.
3. En la decisión BS-VI/13 también se pide a la Secretaría que recopile, evalúe y revise la información sobre consideraciones socioeconómicas a fin de desarrollar un panorama mundial, teniendo en cuenta las particularidades y políticas nacionales y regionales.
4. La COP-MOP también decidió establecer un grupo especial de expertos técnicos sobre consideraciones socioeconómicas. Este grupo de expertos técnicos deberá examinar los documentos finales del grupo de debate en línea, las conferencias regionales en línea en tiempo real, y la recopilación y revisión de la información con miras a desarrollar claridad conceptual sobre consideraciones socioeconómicas, y presentar su informe para su consideración por la séptima reunión de la COP-MOP. El informe del grupo de expertos técnicos tiene el objetivo de permitir que la COP-MOP, en su séptima reunión, delibere y tome una decisión sobre los próximos pasos para cumplir el objetivo operativo 1.7 del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-

2020 y sus documentos finales, a fin de proporcionar flexibilidad para tomar en cuenta las situaciones de los distintos países.

5. La Secretaría convocó un grupo de debate en línea desde el 11 de marzo de 2013 hasta el 16 de abril de 2013. Hay más información disponible sobre el debate en línea, además de todas las intervenciones realizadas, en el portal sobre consideraciones socioeconómicas en el Centro de Intercambio de Información (CIISB): [http://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_art26/discussiongroups\\_se.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/cpb_art26/discussiongroups_se.shtml).

6. El próximo paso en el proceso será convocar conferencias regionales en línea en tiempo real. Además, cinco conferencias regionales en línea en tiempo real se encuentran programadas de la siguiente manera:

- a) Grupo de países de Europa Occidental y otros (WEOG) y Europa Central y Oriental (CEE) (en inglés), 13 de junio de 2013 a las 13H00 GMT;
- b) Asia-Pacífico (en inglés), 17 de junio de 2013 a las 3H00 GMT;
- c) África (en inglés), 20 de junio de 2013 a las 10H00 GMT;
- d) América Latina y el Caribe (en español), 27 de junio de 2013 a las 14H00 GMT.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA CONFERENCIA**

7. Las conferencias serán inauguradas por sus presidentes de acuerdo a las fechas y horarios indicados en el párrafo 4 más arriba. Cada conferencia durará aproximadamente cuatro horas. Cualquier cambio realizado a este programa se comunicará a los participantes y se anunciará a través del portal sobre consideraciones socioeconómicas en el Centro de Intercambio de Información ([http://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_art26/portal.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/cpb_art26/portal.shtml)).

8. Cada conferencia tendrá un presidente para facilitar las deliberaciones. Además, la Secretaría piensa invitar a las mismas personas que presidieron las conferencias regionales realizadas en 2011, dependiendo de su disponibilidad y aceptación de la invitación.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### ***2.1. Adopción del programa***

9. En cada una de las conferencias se invitará a los participantes a adoptar el programa para la conferencia basándose en el programa provisional elaborado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/BS/REGCONF-SEC/2/1). El programa provisional se ha elaborado teniendo en cuenta los asuntos surgidos en los grupos de debate en línea y la decisión BS-VI/13.

### ***2.2. Organización de los trabajos***

10. Las conferencias se realizarán en línea en forma de “sala de chat” donde los participantes podrán publicar intervenciones escritas. La lista de participantes estará visible para todos los usuarios que ingresen a la conferencia. Durante la conferencia se abordarán individualmente los temas del programa, y los participantes deberán pedir la palabra cuando deseen intervenir acerca de los temas a medida que el Presidente los abra para debate. En caso de experimentar dificultades técnicas, los participantes podrán consultar a la Secretaría por medio de un servicio de asistencia o por teléfono. Antes de las conferencias, los participantes tendrán la oportunidad de probar el sistema de conferencias. Hay más información disponible sobre requisitos técnicos en la página web para las conferencias en tiempo real: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art26/about\\_realtime.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/about_realtime.shtml).

11. La documentación que se proporcionará para la reunión se encuentra en el anexo debajo. Se solicita a los participantes que preparen con anticipación sus intervenciones iniciales para cada uno de los temas importantes, basándose en la información que figura debajo.

### **TEMA 3. CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS QUE SURGEN DEL IMPACTO DE LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS EN LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

12. En el marco de este tema del programa, se invitará a los participantes de las conferencias en tiempo real a deliberar sobre lo que son las consideraciones socioeconómicas. De esta manera, los participantes podrán compartir sus interpretaciones sobre el concepto de consideraciones socioeconómicas en el contexto del párrafo 1, artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

#### **3.1. Definición de consideraciones socioeconómicas**

13. Los participantes podrán proporcionar una definición o elementos para definir las consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. También podrán deliberar sobre el proceso adecuado para definir las consideraciones socioeconómicas, tanto a nivel internacional como nacional, y abordar el alcance de las consideraciones socioeconómicas. Además, se invita a los participantes a examinar las siguientes opciones obtenidas de las opiniones expresadas durante deliberaciones anteriores sobre este tema:<sup>1</sup>

##### **i) Definición o elementos de una definición**

###### **Opción 1:**

Definición de consideraciones socioeconómicas en relación a principios o criterios de sostenibilidad.

###### **Opción 2:**

Definición de consideraciones socioeconómicas en términos de metodologías relativas a cómo y cuándo realizar evaluaciones socioeconómicas.

##### **ii) Proceso para el desarrollo/utilización de una definición**

###### **Opción 3:**

Se podrían identificar elementos o criterios mínimos de consideraciones socioeconómicas como parte de las directrices planteadas en el objetivo operativo 1.7 del Plan Estratégico a fin de proporcionar un marco para los detalles que se desarrollen a nivel nacional.

###### **Opción 4:**

Cada Parte que necesite incluir consideraciones socioeconómicas para llegar a una decisión relativa a los organismos vivos modificados podría definir esas consideraciones sobre la base de sus circunstancias nacionales y locales.

#### **3.2. Alcance de las consideraciones socioeconómicas**

14. Algunas personas señalan que la redacción del párrafo 1, artículo 26 del Protocolo sugiere que debe haber un impacto en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica resultante del organismo vivo modificado en cuestión antes poder tomar en cuenta algún tipo de consideración socioeconómica. Sin embargo, otros argumentan que el impacto tiene dimensiones ecológicas y socioeconómicas y por lo tanto el impacto directo en las situaciones socioeconómicas que podría resultar de un organismo vivo modificado también debería tomarse en cuenta. Además, se sostiene que la conservación y especialmente la utilización sostenible de la diversidad biológica tienen dimensiones

---

<sup>1</sup> Se recomienda a los participantes leer los documentos de las deliberaciones anteriores en los archivos disponibles en esta página:

[http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art26/se\\_main.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/se_main.shtml)

Al examinar las opciones y preparar sus intervenciones, se recomienda especialmente a los participantes que lean las opiniones e información que figuran en el documento UNEP/CBD/BS/REGCONF-SEC/2/INF/1 – “Resumen de las deliberaciones en línea de marzo-abril 2013”.

socioeconómicas intrínsecas. Los efectos sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica son, por lo tanto, muy amplios y no deberían limitarse solamente a los efectos sobre los componentes de la diversidad biológica. Por tal motivo, los participantes podrán debatir las siguientes opciones:

***Opción 1:***

Las consideraciones socioeconómicas deben limitarse solamente a aquellas que surjan del impacto de los organismos vivos modificados sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

***Opción 2:***

Las consideraciones socioeconómicas no deben limitarse solamente a aquellas que surjan del impacto de los organismos vivos modificados sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

**TEMA 4. OTROS ASUNTOS**

15. En el marco de este tema, los participantes tal vez deseen considerar cualquier otro tema pertinente a sus conferencias regionales. Se alienta a los participantes a realizar sugerencias de temas o enfoques que puedan contribuir al desarrollo de claridad conceptual sobre consideraciones socioeconómicas.

**TEMA 5. CIERRE DE LA CONFERENCIA**

16. Se espera que los respectivos presidentes cierren las conferencias luego de tres o cuatro horas de deliberaciones. Las transcripciones de las conferencias se publicarán en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

*Anexo*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LAS CONFERENCIAS REGIONALES EN LÍNEA EN  
TIEMPO REAL SOBRE CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS EN LA TOMA DE  
DECISIONES RELATIVAS A LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS**

*Documento*

*Título*

**A. Documentos de trabajo**

UNEP/CBD/BS/REGCONF-SEC/2/1

Programa provisional

UNEP/CBD/BS/REGCONF-SEC/2/1/Add.1

Anotaciones al programa provisional

**B. Documentos de información**

UNEP/CBD/BS/REGCONF-SEC/2/INF/1

Consideraciones socioeconómicas: resumen de las deliberaciones en línea de marzo-abril 2013.

Documentos de deliberaciones anteriores

[http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art26/se\\_archive.s](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/se_archive.s)

**C. Otras referencias**

Decisión BS-VI/13

Consideraciones socioeconómicas

-----